



Resolución Directoral No. 063 2017-AGN/OTA

Lima, 15 DIC. 2017

Visto, el Informe N° 472-2017-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo de la pensionista Delia Margarita Unzueta Peña;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que se otorgará al servidor un subsidio por fallecimiento de padres equivalente a dos (2) remuneraciones totales;

Que, el artículo 145° del citado Reglamento dispone que se otorgará al servidor un subsidio por gastos de sepelio equivalente a dos (2) remuneraciones totales, siempre que haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, estando a la Partida de Nacimiento N° 77 y el Acta de Defunción N° 11358951, presentada por Delia Margarita Unzueta Peña como anexos de su solicitud de pago del referido subsidio, se acredita que el 02 de Noviembre de 2015 falleció su señora madre;

Que, de acuerdo con la Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, el otorgamiento de los señalados subsidios se realiza tomando como base de cálculo la remuneración total del servidor;

Que, conforme al Informe N° 472-2017-AGN/OTA-OP, de fecha 04 de Diciembre del 2017, corresponde otorgar a la pensionista Delia Margarita Unzueta Peña, la suma de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 50/100 Soles (S/. 1,444.50) por subsidio de fallecimiento de familiar directo, equivalente a dos (02) de sus pensiones totales;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar a la mencionada pensionista el subsidio solicitado;

Con los visados de la Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo, presentada por la pensionista Delia Margarita Unzueta Peña a cargo del Archivo General de la Nación.



Artículo Segundo.- Autorizar, a la Oficina Financiera para realizar el abono, por única vez, del subsidio por fallecimiento de familiar directo en favor de la referida pensionista por el fallecimiento de su señora madre, según el siguiente detalle;

1. La suma de Un mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 50/100 Soles (S/. 1,444.50) por subsidio de fallecimiento de familiar directo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la pensionista Delia Margarita Unzueta Peña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa
.....
ALBERTO GONZALO ZAMBRANO GASTIABURU
Director General